



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 05001-31-10-007-2023-00344-00

**Ref. Declaración de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre
compañeros permanentes**

Se pone en conocimiento de la parte demandante, la información arrimada vía correo electrónico por parte de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos, donde informan la manera en la cual se debe proceder a radicar el oficio de la Medida Cautelar solicitada dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE,

ANA PAULA PUERTA MEJÍA
JUEZA

L.

Firmado Por:

Ana Paula Puerta Mejia

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ec05d6e4de9937e54dd7cf0ab79615610ccac48ab52c7da8e53aa0b3b1ba91a**

Documento generado en 10/07/2023 02:28:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>